

**Santo Domingo, D. N.-  
Lunes 19 de junio de 2023**

**Al:** Comité de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

**Asunto:** **Informe Definitivo** de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Comparación de Precios para la Construcción del Comedor para los Colaboradores de la Sede Principal del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de referencia MICM-CCC-CP-2023-0003.

Distinguidos Señores:

Quiénes suscriben **Anifel Polanco, César Fondeur, Luis Martínez, Edidalgo Rosario Olivo y Freddy de los Santos**, peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones para realizar las evaluaciones técnicas, legales y financieras del presente procedimiento de referencia **MICM-CCC-CP-2023-0003**, tenemos a bien rendir el siguiente informe definitivo de evaluación de las propuestas técnicas.

Considerando que el viernes 09 de junio de 2023 fueron evaluadas las ofertas técnicas recibidas para el presente procedimiento y se recomendó la subsanación de los errores u omisiones de carácter subsanables, a las siguientes sociedades comerciales:

1. **Inversiones Sevilla, E.I.R.L.** debe subsanar la siguiente información:

- **Capacidad Técnica:** Se requiere anexar las certificaciones que avalen la experiencia del personal propuesto en el formulario SNCC.D.048.
- **Experiencia:** De las cartas de satisfacción de clientes presentadas, la correspondiente a Antillean Construction Coporation no está firmada por el Director Ejecutivo, y los datos de contacto al final de la misma corresponden a Epic Ventures, SRL.

2. PEYPAC, S.R.L. debe subsanar la siguiente información:

- **Elegibilidad:** Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado, firmado y sellado: (especificar en el literal a) las enmiendas). Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código: remitir nueva versión disponible.
- **Capacidad Financiera:** Debe presentar los EEFF del 2022. Debe presentar el IR-2 del año 2022. Las referencias de respaldo económico corresponden al mes de febrero de 2023, no están dirigidas al MICM y no indican el monto del crédito otorgado.
- **Capacidad Técnica:** El plan de capacitación sobre los elevadores para el personal técnico o de mantenimiento debe especificar las 2 jornadas. No incluyen los certificados/títulos que avalen la formación del personal propuesto en el formulario SNCC.F.045. Sólo presenta el formulario de uno de los profesionales y se requiere de todos los profesionales propuestos en el SNCC.D.048; además, deben anexar las certificaciones que avalen la experiencia del personal propuesto. No presentó el formulario SNCC.F.036 y SNCC.F.037. No presentó el Programa de Higiene y Seguridad Industrial a ser aplicado en la Obra objeto de la presente contratación.
- **Experiencia:** No queda claro cuáles de los proyectos listados en el formulario SNCC.D.049 corresponden a estructuras similares a la que se pretende construir en el presente proceso. Las cartas de satisfacción no especifican el tipo de material en que fueron construidas las estructuras.

3. **Seconin, S.R.L.**, no cumple con la oferta técnica, en virtud de que *no detalla ni especifica las partidas de la sección 2.8 del pliego con los volúmenes y cantidades conforme lo que se requiere*, **documento de carácter no subsanable** conforme al pliego de condiciones, razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.

4. **Constructora Echevarría Mota, S.R.L.** no cumple con la oferta técnica, en virtud de que *no detalla ni especifica las partidas de la sección 2.8 del pliego con los volúmenes y cantidades conforme lo que se requiere*, **documento de carácter no subsanable** conforme al pliego de condiciones, razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.



5. **Consortio Viasan-GA** debe subsanar la siguiente información:

- **Elegibilidad:** Especificar en el literal a) del formulario SNCC.F.034 las enmiendas y corregir el 1% de constitución de garantía deber ser por un 4% si la entidad no es Mipymes. Actualizar la declaración jurada, el documento debe tener fecha de emisión no mayor a 30 días. No consta el poder de representación; y adicional a esto los consorcios deben remitir conforme punto 2.14 del pliego de condiciones: original acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, y acta de asamblea general de cada socio del consorcio que apruebe y autorice la conformación del consorcio, así como la designación del representante ante el Consorcio
- **Capacidad Técnica:** Plan de capacitación sobre los elevadores para el personal técnico o de mantenimiento, Formulario SNCC.D.044, SNCC.D.045, SNCC.D.048, copia del carnet vigente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), Formulario SNCC.F.036, SNCC.F.037 y certificación del fabricante con el tiempo de garantía de los equipos de climatización.
- **Experiencia:** Formulario (SNCC.D.049) de Experiencia como contratista y sus anexos y al menos dos (2) cartas de satisfacción de clientes donde el oferente haya ejecutado trabajos de construcción de estructuras metálicas con techo de Termopanel y muros de Isopanel en los últimos 5 años: 2018 – 2022.



6. **Henry Veloz Civil Group, S.R.L.** debe subsanar la siguiente información:

- **Elegibilidad:** Especificar en el literal a) del formulario SNCC.F.034 las enmiendas.
- **Capacidad Financiera:** Referencias del presente año dirigidas al MICM con fecha de emisión no mayor a 30 días, que demuestren solvencia y respaldo económico por un monto igual o mayor al 50% del presupuesto estimado para la presente contratación. Estas referencias pueden ser líneas de crédito, disponibilidades en cuentas bancarias, certificaciones comerciales de sus proveedores de insumos y materiales, etc.
- **Capacidad Técnica:** Plan de capacitación sobre los elevadores para el personal técnico o de mantenimiento y certificación de continuidad de fabricación de piezas de los elevadores para los casos de reparación y reemplazo, durante un periodo no menor a cinco (5) años.

- **Experiencia:** Las referencias de clientes presentadas no establecen la construcción de estructuras metálicas con techo de Termopanel y muros de Isopanel.

7. **Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.** debe subsanar la siguiente información:

- **Elegibilidad:** Especificar en el literal a) del formulario SNCC.F.034 las enmiendas, la declaración jurada supera los 30 días, debe especificar si está sujeto o no a un proceso de reestructuración mercantil, y no presentó la Certificación de No Antecedentes Penales del representante legal de la empresa.
- **Capacidad Financiera:** Referencias del presente año dirigidas al MICM con fecha de emisión no mayor 30 días, que demuestren solvencia y respaldo económico por un monto igual o mayor al 50% del presupuesto estimado para la presente contratación. Estas referencias pueden ser líneas de crédito, disponibilidades en cuentas bancarias, certificaciones comerciales de sus proveedores de insumos y materiales, etc.
- **Capacidad** Catálogo o imágenes con la descripción de los equipos, materiales y/o productos a utilizar en la ejecución de los trabajos. Manual de uso en español y catálogo de los elevadores ofertados. Plan de capacitación sobre los elevadores para el personal técnico o de mantenimiento. Constancias de los certificados/títulos que avalen la formación del personal. Certificaciones que avalen la experiencia del personal propuesto. Certificación del fabricante con el tiempo de garantía de los equipos de climatización. Certificación del fabricante con el tiempo de garantía de los elevadores. Certificación de continuidad de fabricación de piezas de los elevadores para los casos de reparación y reemplazo, durante un período no menor a cinco (5) años. Certificación de garantía de mantenimiento del proveedor-contratista en piezas y servicios al 100% libre de costo para los elevadores, por un período no menor a seis (6) meses.
- **Experiencia:** Anexos del formulario SNCC.D.049 y las referencias de clientes presentadas no establecen la construcción de estructuras metálicas con techo de Termopanel y muros de Isopanel.

- 
8. **Proyectos Industriales S.R.L. (PINSÁ)** no cumple con la oferta técnica, en virtud de que *no presentó la oferta conforme la sección 2.8 del pliego con los volúmenes y cantidades conforme a lo que se requiere, documento de carácter no subsanable* conforme al pliego de condiciones, razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.
- 



9. **Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.** no cumple con la oferta técnica, en virtud de que *no presentó la oferta conforme la sección 2.8 del pliego con los volúmenes y cantidades conforme a lo que se requiere, documento de carácter no subsanable* conforme al pliego de condiciones, razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.

10. **Constructora Llodrá, S.R.L.** debe subsanar la siguiente información:

- **Elegibilidad:** Copia completa de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción.
- **Capacidad Financiera:** Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado o firma de auditores en cada una de sus hojas. Debe incluir: estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas aclaratorias.
- **Capacidad Técnica:** Manual de uso en español y catálogo de los elevadores ofertados. Plan de capacitación sobre los elevadores para el personal técnico o de mantenimiento. Cronograma de ejecución de obras con el detalle de los tiempos de ejecución de cada fase del proyecto, presentado mediante gráficas de Gantt y diagramas de tareas. Constancias de los certificados/títulos que avalen la formación del personal. Certificaciones que avalen la experiencia del personal propuesto. Certificación del fabricante con el tiempo de garantía de los equipos de climatización no indica años de garantía. Certificación del fabricante con el tiempo de garantía de los elevadores. Certificación de continuidad de fabricación de piezas de los elevadores para los casos de reparación y reemplazo, durante un período no menor a cinco (5) años.
- **Experiencia:** Anexos del formulario SNCC.D.049 y las referencias de clientes presentadas no establecen la construcción de estructuras metálicas con techo de Termopanel y muros de Isopanel.

Luego de revisadas las subsanaciones presentadas por los oferentes y en cumplimiento de los criterios de evaluación indicados en el pliego de condiciones, el resultado de la fase de evaluación es el siguiente:

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

**I. ELEGIBILIDAD**

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consorcio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
1. El oferente muestra el/los lotes por los que opta participar en el procedimiento.	Cumple si presenta Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado, firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple <i>No presentó la documentación solicitada para fines de subsanación</i>	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple <i>(utilizar formato correcto, y especificar en el literal a) la enmiendas)</i>	Cumple
2. El oferente aporta los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. El oferente demuestra que no se encuentra	Cumple si presenta Declaración Jurada (original y con fecha	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple <i>No presentó la</i>	Cumple	No cumple <i>(fecha</i>	Cumple	Cumple	Cumple



APV



Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSIA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
Cumple / No Cumple											
dentro de las prohibiciones para ser contratado por el estado.	de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma					documentación solicitada para fines de subsanación.		legalización no coincide con la del declarante )			



APV





Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secomin, S.R.L.	Constructora Echevarria Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
	legalizada por un Notario Público.										
4. El oferente presenta la documentación legal donde queda expresado que su representante tiene plena facultad para realizar actividades comerciales en su nombre.	Cumple si presenta poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsanación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



APV



6/10



Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
5. El oferente demuestra que no ha tenido inconvenientes con la ley y el orden público.	Cumple si presenta certificación de <b>No Antecedentes Penales</b> (original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) expedido por la Procuraduría General de la República a favor del representante legal de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (no consta)	No cumple (actualizar, fecha de emisión no mayor a 30 días).	Cumple
6. El oferente demuestra que está formalmente constituido.	Cumple si presenta copia de los <b>Estatutos Sociales</b> , debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (no consta documento completo).	Cumple	Cumple
7. El oferente demuestra que mantiene actualizada su	Cumple si presenta lista de nómina de accionistas con composición accionaria	N/A	Cumple	Cumple	No cumple (actualizar y registrar)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



APV




Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
lista de suscriptores.	actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.										
8. El oferente demuestra que realiza actas de asamblea conforme a sus estatutos y la legislación vigente.	Cumple si presenta lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	N/A	Cumple	Cumple	No cumple (actualizar y registrar)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. El oferente demuestra que está autorizado a realizar actividades industriales, comerciales y de servicios.	Cumple si presenta copia del certificado de Registro Mercantil, vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



APV



Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secomin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
10. El oferente presenta el documento de identidad del responsable legal de la empresa.	Cumple si presenta copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal de la empresa para este proceso de compras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11. El oferente demuestra estar comprometido con la ejecución de la obra y acepta las condiciones de pago.	Cumple si presenta carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de ejecución y las condiciones de pago establecidos en el presente proceso.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12. El oferente demuestra estar de acuerdo con los valores éticos institucionales.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (Utilizar último modelo del MICM)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



APU





Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secomin, S.R.L.	Constructora Echevarria Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
	contenidos en dicho código.										
13. El oferente demuestra estar de acuerdo con la Política de Cumplimiento Regulatorio y Política de Antisoborno de la Institución.	Cumple si presenta la <u>POL-DPM-03 - Política de Cumplimiento Regulatorio</u> y <u>POL-DPM-04- Política de Antisoborno</u> firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14. El oferente demuestra estar de acuerdo con la Política Ambiental.	Presentar impresa, firmada y sellada la <u>POL-DPM-05 - Política Ambiental</u> , como constancia de haber leído, entendido y estar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple







Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
	de acuerdo con lo expresado.										
<b>RESULTADO DE LA EVALUACION</b>		Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## II. SITUACION FINANICERA

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple /No Cumple									
1.- El Oferente demuestra contar con solvencia suficiente para la ejecución del proceso.	Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado o firma de auditores en cada una de sus hojas. Debe incluir: estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas aclaratorias.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (Debe presentar los EEFF del 2022).	Cumple	Cumple
1.1 El oferente demuestra contar con un buen índice de solvencia.	Cumple si presenta Estados Financieros en original, completos y auditados del último periodo fiscal, certificado por una firma o un CPA y demuestre que posee buen índice de Solvencia. IS = Activo Total / Pasivo Total	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (Debe presentar los EEFF del 2022).	Cumple	Cumple







Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarria Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple /No Cumple									
	(Límite Esperado igual o Mayor que 1.0)										
1.2- El oferente demuestra contar con un buen índice de liquidez.	Cumple si presenta Estados Financieros en original, completos y auditados del último período fiscal, certificado por una firma o un CPA y demuestre que posee buen índice de liquidez. ILQ = Activo Corriente/ Pasivo Corriente (Límite Esperado igual o Mayor que 1.0)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (Debe presentar los EEEF del 2022).	Cumple	Cumple
1.3- El oferente demuestra estar al día en la declaración de sus obligaciones fiscales.	Cumple si presenta IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (Debe presentar el IR-2 del 2022).	Cumple	Cumple
3.- El oferente demuestra contar con respaldo económico.	Cumple si presenta referencias del presente año dirigidas al MICM con fecha de emisión no mayor 30 días, que	Cumple	Cumple	No Cumple Insuficiencia de las facilidades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple




Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple /No Cumple									
	demuestren solvencia y respaldo económico por un monto igual o mayor al 50% del presupuesto estimado para la presente contratación. Estas referencias pueden ser líneas de crédito, disponibilidades en cuentas bancarias, certificaciones comerciales de sus proveedores de insumos y materiales, etc.			crédito presentadas.							
<b>RESULTADO DE LA EVALUACION</b>		Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

049

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### III. CAPACIDAD TÉCNICA

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
1. El oferente demuestra que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución del proyecto.	Cumple si presenta oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas en la sección 2.8 Especificaciones Técnicas de la Contratación. Debe incluir la ficha técnica de los equipos (unidades de climatización, elevadores, etc.). No Subsanable.	Cumple	No Cumple No se evidencia en su propuesta técnica las modificaciones realizadas mediante Enmienda No. 002.	No cumple No presentó la oferta técnica conforme a la sección 2.8 del pliego de condiciones.	No cumple No presentó la oferta técnica conforme a la sección 2.8 del pliego de condiciones.	Cumple	No Cumple No se evidencia en su propuesta técnica las modificaciones realizadas mediante Enmienda No. 002.	No Cumple No se evidencia en su propuesta técnica las modificaciones realizadas mediante Enmienda No. 002.	No cumple No presentó la oferta técnica conforme a la sección 2.8 del pliego de condiciones.	No cumple No presentó la oferta técnica conforme a la sección 2.8 del pliego de condiciones.	No Cumple No se evidencia en su propuesta las modificaciones realizadas mediante Enmienda No. 002.

*Handwritten signature*



Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
2. El oferente demuestra que los materiales a utilizar son aptos para la ejecución de los trabajos con los niveles de calidad exigidos.	Cumple si presenta catálogo o imágenes con la descripción de los equipos, materiales y/o productos a utilizar en la ejecución de los trabajos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó catálogos o imágenes de los materiales y equipos propuestos.	Cumple	Cumple
3. El oferente presenta el manual de los elevadores en el idioma requerido junto al catálogo correspondiente.	Cumple si presenta manual de uso en español y catálogo de los elevadores ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó manual de uso en español y catálogo de los elevadores ofertados.	No cumple No presentó Manual de uso en español y catálogo de los elevadores ofertados	Cumple

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secoin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viassn-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
4. El oferente presenta el plan de capacitación del personal sobre el uso de los elevadores.	Cumple si presenta Plan de capacitación sobre los elevadores para el personal técnico o de mantenimiento - mínimo dos (2) jornadas de capacitación con no menos de tres (3) horas en cada jornada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsonación.	Cumple	Cumple	No cumple No presentó el plan de capacitación.	Cumple	Cumple
5. El oferente demuestra coherencia en su planteamiento sobre la ejecución de los trabajos.	Cumple su presenta el formulario [SNCC.D.044] Enfoque, metodología y Plan de Trabajo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsonación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secomin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consorcio Viasan-GA	Henry Velaz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
6. El oferente demuestra que la ejecución de los trabajos se ajusta a los plazos establecidos.	Cumple si presente el cronograma de ejecución de obras con el detalle de los tiempos de ejecución de cada fase del proyecto, presentado mediante gráficas de Gantt y diagramas de tareas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. El oferente demuestra que cuenta con el personal profesional apto para la ejecución de los trabajos.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto del responsable de la Obra (Director de Obra, Ingeniero y/o Arquitecto residente, etc.). Incluir certificados/títulos que avalen su formación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsección.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no presenta los títulos del personal propuesto.	Cumple








Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secoin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consorcio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSÁ)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
B. El oferente demuestra que el personal propuesto cuenta con el experiencia y preparación necesaria para la ejecución de los trabajos.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.D.04B) Experiencia Profesional del Personal (Director de Obra, Ingeniero y/o Arquitecto residente, etc.). Debe contar con mínimo cinco (05) años de experiencia en proyectos de naturaleza y alcance similar al presente proceso. Anexar certificaciones que avalen la experiencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsanación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Handwritten signature*

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consorcio Viasen-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
9. El oferente demuestra que el personal propuesto está acreditado para la ejecución de trabajos similares al objeto del presente proceso.	Cumple si presente copia del carnet vigente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o copia de matricula profesional vigente con fecha de expedición, del responsable del proyecto y los ingenieros que participarán en el mismo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsanación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secomin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
10. El oferente demuestra que cuentan con los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.	Cumple si presenta el formulario Equipos del Oferente (SNCC.F.036). Para equipos propios: anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado, y anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que el cotizante es propietario de estos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsanación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple









Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secomin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
11. El oferente demuestra que cuentan con el personal necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.F.037) Personal de Plantilla del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subselección.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12. El oferente presenta el programa de higiene y seguridad industrial de la obra.	Cumple si presenta Programa de Higiene y Seguridad Industrial a ser aplicado en la Obra objeto de la presente contratación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consorcio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
13. El oferente presenta la garantía de los equipos de climatización.	Cumple si presenta la certificación del fabricante con el tiempo de garantía de los equipos de climatización. La garantía ofrecida por el fabricante mediante su representante autorizado debe ser mínima de dos (2) años en piezas y servicios, e incluir el reemplazo o sustitución sin costo adicional para la Institución si los equipos de climatización presentan desperfectos de fabricación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsanación.	Cumple	Cumple	No cumple No presentó garantía de los equipos por 2 años en piezas y servicios.	No cumple No presentó certificación de garantía de los equipos por 2 años en piezas y servicios.	Cumple

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consorcio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Uodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
14. El oferente presenta la garantía de los elevadores.	Cumple si presenta la certificación del fabricante con el tiempo de garantía de los elevadores. La garantía ofrecida por el fabricante mediante su representante autorizado debe ser mínima de dos (2) años en piezas y servicios, e incluir el reemplazo o sustitución sin costo adicional para la institución si los elevadores presentan desperfectos de fabricación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsanación.	Cumple	Cumple	No cumple No presentó garantía de los equipos por 2 años en piezas y servicios.	Cumple	Cumple

CPD

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secomin, S.R.L.	Constructora Echevarria Mota, S.R.L.	Consortio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
15. El oferente garantiza que el fabricante dispondrá de las piezas para reemplazos y reparaciones futuras de los elevadores.	Cumple si presenta la certificación de continuidad de fabricación de piezas de los elevadores para los casos de reparación y reemplazo, durante un periodo no menor a cinco (5) años.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó garantía de continuidad de fabricación de piezas por 5 años.	Cumple	Cumple
16. El oferente garantiza el mantenimiento preventivo sin costo adicional de los elevadores por un periodo de 6 meses a partir de la entrega e instalación.	Cumple si presenta la certificación de garantía de mantenimiento del proveedor-contratista en piezas y servicios al 100% libre de costo para los elevadores, por un periodo no menor a seis (6) meses. Debe incluir el Plan detallado de ejecución del mantenimiento preventivo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la garantía de mantenimiento en piezas y servicios 100% libre de costo.	Cumple	Cumple




Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secoin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consorcio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		Cumple	No Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple	No cumple	No cumple	No Cumple

## VI. EXPERIENCIA

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Secoin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consorcio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
17. El oferente demuestra contar con experiencia en ejecución de trabajos similares al objeto del presente proceso.	Cumple si presenta el formulario [SNCC.D.049] de Experiencia como contratista con sus anexos demostrativos (contratos, facturas, etc.) con mínimo cinco (05) años de experiencia en proyectos similares.	Cumple	No cumple No presenta evidencia de experiencia en proyectos similares.	Cumple	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsanación.	Cumple	No cumple (La experiencia y anexos demostrativos no corresponden a proyectos similares).	Cumple	No cumple (faltan anexos).	Cumple





Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Inversiones Sevilla, E.I.R.L.	PEYPAC, S.R.L.	Seconin, S.R.L.	Constructora Echevarría Mota, S.R.L.	Consorcio Viasan-GA	Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L.	Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA)	Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.	Constructora Llodrá, S.R.L.
		Cumple / No Cumple									
18. El oferente demuestra que realiza regularmente los trabajos objeto del presente proceso de manera satisfactoria.	Cumple si presenta al menos dos (2) cartas de satisfacción de clientes donde el oferente haya ejecutado trabajos de construcción de estructuras metálicas con techo de Termopanel y muros de Isopanel en los últimos 5 años: 2018 – 2022.	Cumple	No cumple No presenta evidencia de experiencia en proyectos similares.	No cumple Solo presentó una carta de satisfacción con Termopaneles e Isopaneles.	Cumple	No cumple No presentó la documentación solicitada para fines de subsanación.	Cumple	No cumple Solo presenta una comunicación en la que especifica que ha sido subcontratista en construcciones en Termo paneles e Isopaneles.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>RESULTADO DE LA EVALUACION</b>		Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	cumple



## RECOMENDACIONES

**Considerando:** que, la oferta técnica debe ser presentada conforme las especificaciones técnicas suministradas en la sección 2.8 del Pliego de Condiciones, contemplando fichas técnicas de los equipos, y que dicho documento no es de naturaleza subsanable.

**Considerando:** que, en fecha 23 de mayo del 2023 el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), mediante enmienda No.002, modifico la sección " 2.8 Especificaciones técnicas de la Contratación " del Pliego de Condiciones y la Lista de partida del proceso de Comparación de precios marcado como No. MCM-CCC-CP-2023-0003, a los fines de realizar mejoras en las informaciones suministradas por cada uno de los oferentes.

**Considerando:** que, cada proceso en el Portal Transaccional contiene una sección de notificación de mensajes y que la referida enmienda fue notificada en fecha mediante correo electrónico a cada uno de los interesados registrados en el proceso, a los fines de su conocimiento.

**Considerando:** que, en fecha 24 de mayo del dos mil veintitrés (2023) el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, (MICM), emitió la circular No. 01 a todos los oferentes interesados en el proceso, dando respuesta a inquietudes en cuanto a las especificaciones técnicas del proceso e invito a verificar la enmienda No. 002 del presente proceso.

**Considerando:** que, la presentación de una oferta técnica conforme los cambios incluidos en las especificaciones técnicas de la contratación, mediante la enmienda anteriormente señalada es lo que garantiza la correcta ejecución del proyecto.

**Considerando:** que la oferta de la sociedad **Inversiones Sevilla, E.I.R.L., CUMPLE** con todos los aspectos requeridos en el Pliego de Condiciones.

**Considerando:** que la oferta de la sociedad **PEYPAC, S.R.L., NO CUMPLE** - la misma no incluye las modificaciones realizadas al numeral 2.8 del Pliego de Condiciones mediante la Enmienda 002 d/f 23 de mayo de 2023 con todos los aspectos establecidos; siendo la Oferta Técnica documento de carácter no subsanable, esta propuesta queda desestimada sin más tramites. Adicionalmente, no dispone de la experiencia requerida en construcción de estructuras metálicas con techo de termopanel y muros de isopanel, solicitadas mediante Circular No. 02 de Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancable d/f 12 de junio de 2023, informando en una comunicación depositada como parte de la subsanación de documentos d/f 14 de junio de 2023: ...En la referente a las estructuras metálicas, termo paneles e iso paneles, estas partidas serian realizadas



por las empresas INDUMECA E ISOTEX respectivamente. Empresas que nos acompañan en este proyecto de vasta experiencia y reconocimiento en el mercado nacional por su eficiencia y responsabilidad en los múltiples proyectos que han realizado... sin embargo, en los documentos depositados en su Oferta Técnica (Sobre A) y en la documentación subsanada del presente procedimiento MICM-CCC-CP-2023-0003 no consta el Formulario SNCC.D.049 y anexos demostrativos de las experiencias de dichas empresas, ni tampoco consta un Acta Notarial por la cual se formalice el consorcio o alianza entre PEYPAC, S.R.L. y las empresas INDUMECA e ISOTEX, incluyendo el objeto, las obligaciones de las partes, su duración y la capacidad del ejercicio de cada miembro del consorcio; el poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado para todas las empresas participantes; o el Acta de Asamblea General de cada socio del consorcio que apruebe y autorice la conformación del consorcio, así como la designación del representante del consorcio, tal como se establece en el Pie de Página del Literal C, numeral 2.14 del Pliego de Condiciones. PEYPAC, S.R.L. se presenta como una empresa jurídica, sin la documentación legal requerida que avale la alianza entre empresas para la construcción del Comedor para los Colaboradores de la Sede Principal del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Considerando: que la oferta de la sociedad Seconin, S.R.L., **NO CUMPLE** con la oferta técnica, en virtud de que no detalla ni especifica las partidas de la sección 2.8 del pliego de condiciones con los volúmenes y cantidades conforme lo que se requiere, **documento de carácter no subsanable**, razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.

Considerando: que la oferta de la sociedad Constructora Echevarría Mota, S.R.L., **NO CUMPLE** con la oferta técnica, en virtud de que no detalla ni especifica las partidas de la sección 2.8 del pliego de condiciones con los volúmenes y cantidades conforme lo que se requiere, **documento de carácter no subsanable**, razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.

Considerando: que la oferta de la sociedad Consorcio Viasan-GA, **NO CUMPLE** con todos los aspectos requeridos en el Pliego de Condiciones y en virtud de que **no subsanó** los errores u omisiones de naturaleza subsanable que les fueron notificados mediante circular No. 03 del presente proceso.

Considerando: que la oferta de la sociedad Henry Veloz Civil Group, S.R.L., **NO CUMPLE** - la misma no incluye las modificaciones realizadas al numeral 2.8 del Pliego de Condiciones mediante la Enmienda 002 d/f 23 de mayo de 2023 con todos los aspectos establecidos; siendo la Oferta Técnica documento de carácter no subsanable, esta propuesta queda desestimada sin más tramites.

Considerando: que la oferta de la sociedad Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster), S.R.L. **NO CUMPLE** con todos los aspectos requeridos en el Pliego de Condiciones, en virtud de que en la Declaración Jurada depositada no coinciden la fecha de la legalización con la firma





del Declarante, siendo esto una incongruencia del documento depositado; el Formulario SNCC.D.049 de Experiencia como Contratista y anexos demostrativos no están relacionados con trabajos similares al objeto de la presente contratación; y solo presenta una carta de satisfacción en la que se establece experiencia en la colocación de Isopaneles. En cuanto a su Oferta Técnica, la misma no incluye las modificaciones realizadas al numeral 2.8 del Pliego de Condiciones mediante la Enmienda 002 d/f 23 de mayo de 2023 con todos los aspectos establecidos; siendo la Oferta Técnica documento de carácter no subsanable, esta propuesta queda desestimada sin más tramites.

**Considerando:** que la oferta de la sociedad **Proyectos Industriales S.R.L. (PINS)**, **NO CUMPLE** con la oferta técnica, en virtud de que no presentó la oferta conforme la sección 2.8 del pliego con los volúmenes y cantidades conforme se requiere, **documento de carácter no subsanable**, razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.

**Considerando:** que la oferta de la sociedad **Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.**, **NO CUMPLE** con la oferta técnica, en virtud de que no presentó la oferta conforme la sección 2.8 del pliego con los volúmenes y cantidades conforme lo que se requiere, **documento de carácter no subsanable**, razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones de naturaleza subsanables.

**Considerando:** que la oferta de la sociedad **Constructora Llodrá, S.R.L.**, **NO CUMPLE** - la misma no incluye las modificaciones realizadas al numeral 2.8 del Pliego de Condiciones mediante la Enmienda 002 d/f 23 de mayo de 2023 con todos los aspectos establecidos; siendo la Oferta Técnica documento de carácter no subsanable, esta propuesta queda desestimada sin más tramites.

**Considerando:** que en el pie de sección 3.3 del pliego de condiciones se establece textualmente que: "Si el proveedor cumple con la totalidad de los requerimientos anteriormente evaluados, será habilitado para la apertura del Sobre B."

**Considerando:** Que el pliego de condiciones establece en la sección "3.4 Apertura de Ofertas Económicas" lo siguiente: Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan resultado evaluados conforme y habilitados en la primera etapa del proceso. Son aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

Por todo lo ante expuesto, recomendamos lo siguiente:

1. **Habilitar** a la razón social **Inversiones Sevilla, E.I.R.L.**; por cumplir con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.



CPD



2. **No Habilitar** a las razones sociales PEYPAC, S.R.L; Seconin, S.R.L.; Constructora Echevarría Mota, S.R.L.; Consorcio Viasan-GA; Henry Veloz Civil Group, S.R.L.; Construcciones Civiles y Sanitarias Máster (C.C.S. Máster); Proyectos Industriales S.R.L. (PINSA); Constructora Cruz Muñoz, S.R.L.; Constructora Llodrá, S.R.L. por no cumplir con los criterios establecidos en el pliego de condiciones anteriormente citados.

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NI	
1. Perito Legal – Anifel Polanco	X			<i>Anifel Polanco Vazquez</i>
2. Perito Financiero – Cesar Fondeur	X			<i>Cesar Fondeur</i>
3. Perito Técnico – Luis Martinez	X			<i>[Signature]</i>
4. Perito Técnico – Edidalgo Rosario Olivo	X			<i>Edidalgo R.</i>
5. Perito Técnico – Freddy de los Santos	X			<i>[Signature]</i>

*CPD*